

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2025-MDVR/A

Villa Rica, 29 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El Oficio N°D0037-2025-CEPLAN-DNCP del 11 de abril del 2025, Informe N°021-2025-OPPR/MDVR de fecha 28 de abril del 2025; Informe N°279-2025-OGPP/MDVR de fecha 28 de abril del 2025, Informe; Informe N° 155-2025-GEMU/MDVR, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución del estado establece para la municipalidad, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6° y 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en consideración que el Art. 43° de la citada norma señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional" establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación Estratégico Institucional - PEI y el plan Operativo Institucional-POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Informe N° 279-2025-OGPP-MDVR, de fecha 28 de abril del 2025, presentado por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N°021-2025-OPPR/MDVR quien solicita se apruebe la ampliación del PEI 2024-2028, mediante Resolución de alcaldía para dar inicio con la elaboración del POI multianual 2026-2028. Ante lo expuesto comunica que el plan estratégico Institucional PEI 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Villa Rica cumple con lo requerido por la normatividad vigente, por ello se solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N°155-2025 /MDVR/GEMU, de fecha 29 de abril 2025, presentado por Gerencia Municipal solicita aprobación de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, en vista de que este instrumento de planificación, cuenta con opinión favorable por parte del ente rector de Planeamiento.

¡El Cambio lo hacemos juntos!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.; para el ejercicio fiscal 2024-2028.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia Municipal y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades Orgánicas, consideren el PEI 2024-2028 de la municipalidad Distrital de Villa Rica en la formulación y ejecución de sus planes operativos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Rica (www.munivillarica.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (peru.gob.pe), respectivamente y a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



VILLA RICA
1925 - 2025
G E N T E N A R I O

¡El Cambio lo hacemos juntos!

GESTION EDIL 2023 - 2026